

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de
ejemplares: Trafalgar, 81.
MADRID. Teléf. 42484

Ejemplar. 50 cts. Atrasado, 1 peseta. Suscripción:
Trimestre. 25 pesetas.

AÑO VII

JUEVES, 26 DE MARZO DE 1942

NUM. 85

SUMARIO

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

- Orden de 18 de marzo de 1942 por la que se designa a don Basilio Martí Ballesté para Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Larache.—Página 2136.
- Otra de 20 de marzo de 1942 por la que se declara en situación de supernumerario, sin sueldo, a instancia propia, al Topógrafo don Renato Rey Morin.—Pág. 2136.
- Otra de 23 de marzo de 1942 por la que se resuelve el recurso contencioso-administrativo número 14.603, interpuesto por la Compañía Telefónica Nacional de España.—Página 2136.
- Otra de 23 de marzo de 1942 por la que se declara en situación de jubilado al funcionario subalterno del Patrimonio Nacional, don Victoriano Louro Balseiro.—Página 2136.
- Otra de 23 de marzo de 1942 por la que se nombra Arquitecto en la Zona de Protectorado de España en Marruecos a don Mariano Llobet Ruiz.—Página 2137.
- Otra de 23 de marzo de 1942 por la que se dispone el cese, a voluntad propia, del Jefe de la Oficina Regional de Economía, Industria y Comercio de Tánger, don Alejandro Chao Molins y su incorporación al Cuerpo Pericial de Aduanas.—Página 2137.
- Otra de 23 de marzo de 1942 por la que se dispone un ascenso de escala en el Cuerpo de Ingenieros Geógrafos y se concede el reintegro a don Juan Antonio Martín Montalvo y Gurrea.—Página 2137.
- Otra de 23 de marzo de 1942 por la que se disponen ascensos de escala en el Cuerpo de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro.—Página 2137.
- Otra de 24 de marzo de 1942 por la que se dispone cese en la comisión que le fué conferida en la Fiscalía Provincial de Tasas de Málaga, el Alférez Provisional de Infantería don Fernando Notario del Rdo.—Página 2137.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

- Orden de 21 de marzo de 1942 por la que se resuelve el concurso de traslados, en turno ordinario, convocado por Orden de 21 de enero de 1941.—Páginas 2137 y 2138.
- Otra de 25 de marzo de 1942 por la que se aprueba la propuesta del Tribunal calificador de las Oposiciones para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Administración Civil de este Departamento y se publica la relación de aprobados.—Páginas 2138 y 2139.

MINISTERIO DEL EJERCITO

- Pensiones (Personal civil).—Orden de 26 de septiembre de 1941 por la que se declara con derecho a pensión y mesadas de supervivencia a don Hermenegildo Sanjuán Varela y otro.—Páginas 2139 a 2145.

MINISTERIO DE JUSTICIA

- Orden de 20 de marzo de 1942 por la que se acuerda jubilar al Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Administrativo del Tribunal Supremo y Audiencias Territoriales con destino en la Secretaría de Gobierno de la Audiencia Territorial de Valladolid, don Patricio Fernández Mazo.—Página 2146.
- Otra de 20 de marzo de 1942 por la que se concede la excedencia voluntaria al Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar del Ministerio de Justicia, don Eustaquio Galán Gutiérrez.—Página 2146.

MINISTERIO DE HACIENDA

- Orden de 24 de marzo de 1942 por la que se declara inhábil para la contratación en las Bolsas de Comercio el día 31 del corriente mes.—Página 2146.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

- Orden de 28 de febrero de 1942 por la que se nombra el Jurado Mixto Remolachero-Azucarero de la Octava Región (Vitoria).—Página 2146.
- Otra de 11 de marzo de 1942 por la que se nombra el Jurado Mixto Remolachero-Azucarero de la Sexta Región (Tudela).—Página 2146.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

- Ordenes de 30 de enero, 2 y 5 de febrero y 5 y 6 de marzo de 1942 por las que se declaran definitivamente revisados los expedientes de depuración que se indican. Páginas 2147 y 2148.
- Orden de 23 de marzo de 1942 por la que se adjudican destinos a los opositores aprobados a Direcciones de Graduadas de seis o más grados.—Páginas 2148 a 2150.

MINISTERIO DE TRABAJO

- Orden de 14 de marzo de 1942 por la que se califica definitivamente la casa barata número 7 del proyecto aprobado a la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas, señalada hoy con el número 6 de la calle de Dolores Romero (final de Hermosilla), de esta capital, solicitada por don Emilio Lledos Muñoz.—Páginas 2150 y 2151.

Orden de 14 de marzo de 1942 por la que se califica definitivamente la casa económica, señalada con el número 16, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Económicas «Residencia», hoy número 9 de la calle de Grijalva, de esta capital.—Página 2151.

Otra de 20 de marzo de 1942 por la que se confirman los nombramientos de Director, Secretario y Profesorado de la Escuela Social de Barcelona.—Página 2151.

ADMINISTRACION CENTRAL

GOBERNACION.—Dirección General de Sanidad.—Circular por la que se convoca concurso-oposición, entre Médicos españoles, para la provisión de 25 plazas de Médicos Maternólogos de los Servicios provinciales de Hi-

giene Infantil y programa por el que ha de regirse el mismo.—Páginas 2151 a 2153.

OBRAS PUBLICAS.—Dirección General de Obras Hidráulicas.—Autorizando a la «Sociedad Española de Productos Fotográficos» para derivar 200 litros por segundo de agua del río Cadagua (Burgos) con destino a usos industriales y abastecimiento de viviendas.—Páginas 2153 y 2154.

TRABAJO.—Dirección General de Trabajo.—Convocando concurso para la edición de los carteles premiados de Prevención de accidentes del trabajo.—Página 2154.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 1563 a 1590.

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 18 de marzo de 1942 por la que se designa a don Basilio Martí Ballesté para Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Larache.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso para la provisión de la plaza de Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Larache,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha tenido a bien disponer que don Basilio Martí Ballesté, designado para la expresada vacante, pase a la situación de «al Servicio del Protectorado», donde le será expedido el correspondiente nombramiento para ejercer dicho cargo (turno de ex combatientes).

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de marzo de 1942.—P. D. el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

ORDEN de 20 de marzo de 1942 por la que se declara en situación de supernumerario sin sueldo a instancia propia al Topógrafo don Renato Rey Morán.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada por don Renato Rey Morán en solicitud de que se le conceda el pase a la situación de supernumerario en el Cuerpo de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro,

Esta Presidencia, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, ha tenido a bien declarar a dicho

funcionario en la situación de supernumerario sin sueldo, a instancia propia, prevenida en los artículos 28 y 30 del Reglamento orgánico de ese Instituto de 22 de diciembre de 1911.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de marzo de 1942.—P. D., el subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

ORDEN de 23 de marzo de 1942 por la que se resuelve el recurso contencioso-administrativo núm. 14.603, interpuesto por la Compañía Telefónica Nacional de España.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 14.603, entre la Compañía Telefónica Nacional de España, demandante, representada por el Procurador don Carlos Salas y Sánchez Campomanes, bajo la dirección del Letrado don Pablo Rodríguez Ruiz, y la Administración General del Estado, demandada, y en su nombre el Ministerio Fiscal, contra Orden de la entonces Presidencia del Consejo de Ministros de fecha 4 de diciembre de 1934, sobre incompetencia para conocer de recursos de alzada,

Se ha dictado sentencia con fecha 21 de enero de 1942, en cuyo fallo se dice lo siguiente: «Fallamos que con anulación de la sentencia dictada en 24 de septiembre de 1938 por el Tribunal Supremo marxista de Barcelona, que será sustituida por la presente, debemos declarar y declaramos fenecido el presente recurso deducido por la Compañía Telefónica Nacional de España contra Orden de la Presi-

dencia del Consejo de Ministros de 4 de diciembre de 1934, objeto de esta litis.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

Esta Presidencia del Gobierno dispone que, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se cumpla en su totalidad el expresado fallo, para conocimiento general, publicándose en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de marzo de 1942.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

ORDEN de 23 de marzo de 1942 por la que se declara en situación de jubilado al funcionario subalterno del Patrimonio Nacional don Victoriano Louro Balseiro.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado y demás disposiciones vigentes en la materia,

Esta Presidencia ha tenido a bien declarar en situación de jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, al funcionario subalterno del Patrimonio Nacional don Victoriano Louro Balseiro, a partir del día de la fecha.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de marzo de 1942.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Presidencia del Gobierno.

ORDEN de 23 de marzo de 1942 por la que se nombra Arquitecto en la Zona de Protectorado de España en Marruecos a don Mariano Llobet Ruiz.

Ilmo. Sr.: Conforme con la propuesta elevada por V. I., he tenido a bien nombrar para el cargo de Arquitecto en la Zona de Protectorado de España en Marruecos a don Mariano Llobet Ruiz.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de marzo de 1942.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

ORDEN de 23 de marzo de 1942 por la que se dispone el cese, a voluntad propia, del Jefe de la Oficina Regional de Economía, Industria y Comercio de Tánger, don Alejandro Chao Molins, y su incorporación al Cuerpo Pericial de Aduanas.

Ilmo. Sr.: Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien decretar el cese en la situación de «Al servicio del Protectorado», a petición propia, del Jefe de la Oficina Regional de Economía, Industria y Comercio de Tánger, don Alejandro Chao Molins, quedando a disposición del Cuerpo Pericial de Aduanas, al que pertenece, con la categoría de Jefe de Negociado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de marzo de 1942.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

ORDEN de 23 de marzo de 1942 por la que se dispone un ascenso de escala en el Cuerpo de Ingenieros Geógrafos y se concede el reintegro a don Juan Antonio Martín Montalvo y Gurrea.

Ilmo. Sr.: Vacante en ese Instituto Geográfico una plaza de Ingeniero Jefe del Cuerpo de Ingenieros Geógrafos, Jefe de Administración civil

de tercera clase, producida por el pase a la situación de supernumerario de don Francisco Prats Bonal, que cesó en el servicio activo de su empleo el día 20 del actual, vacante que debe ser provista con arreglo a lo prevenido en los artículos 32 y 37 del Reglamento orgánico de ese Centro de 22 de diciembre de 1911,

Esta Presidencia, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, ha tenido a bien nombrar en ascenso de escala y con antigüedad de 21 del corriente mes de marzo Ingeniero Jefe del Cuerpo de Ingenieros Geógrafos, Jefe de Administración Civil de tercera clase, con el sueldo anual de 12.000 pesetas, a don Pedro López-Bres e Iglesia, y conceder la vuelta al servicio activo de su empleo al Ingeniero Geógrafo, Jefe de Negociado de primera clase don Juan Antonio Martín Montalvo y Gurrea, número uno de los de su clase que se encuentra supernumerario en expectación de reintegro.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de marzo de 1942.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

ORDEN de 23 de marzo de 1942 por la que se disponen ascensos de escala en el Cuerpo de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro.

Ilmo. Sr.: Vacante en ese Instituto una plaza de Topógrafo Ayudante principal de Geografía y Catastro, Jefe de Negociado de segunda clase, producida por el fallecimiento de don Clemente Miguel Abad Gómez, ocurrido el día 4 del corriente mes de marzo, vacante que debe ser provista con arreglo a lo dispuesto en los artículos 32 y 37 del Reglamento vigente en ese Centro,

Esta Presidencia, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, ha tenido a bien disponer los siguientes ascensos de escala:

A Topógrafo Ayudante principal de Geografía y Catastro, Jefe de Negociado de segunda clase, con el sueldo anual de 8.400 pesetas, don Valentín Benítez Dalfo, y a Topógrafo Ayudante principal de Geografía y Catastro, Jefe de Negociado de tercera clase, con el sueldo anual de 7.200 pesetas, don Daniel Gallardo Isidoro; entendiéndose conferidos estos ascensos con antigüedad de 5 del corriente mes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de marzo de 1942.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

ORDEN de 24 de marzo de 1942 por la que se dispone cese en la comisión que le fué conferida en la Fiscalía Provincial de Tasas de Málaga el Alférez Provisional de Infantería don Fernando Notario del Río.

Excmos. Sres.: Visto lo comunicado por el Fiscal Superior de Tasas y a petición del interesado,

Esta Presidencia ha tenido a bien acordar que el señor que a continuación se cita, cese en la comisión que le fué conferida en la Fiscalía Provincial de Tasas que se menciona:

Don Fernando Notario del Río, Alférez provisional de Infantería, con destino en el Regimiento de Infantería de Montaña núm. 8, destinado en comisión por Orden circular de 5 de febrero de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 38) a la Fiscalía Provincial de Tasas de Málaga, cese en dicha comisión, reintegrándose a su destino.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 24 de marzo de 1942.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres.:

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 21 de marzo de 1942 por la que se resuelve el concurso de traslados, en turno ordinario, convocado por Orden de 21 de enero último.

Excmo. Sr.: En virtud del concurso convocado por Orden de 21 de enero último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 22) para proveer las vacantes existentes en las Dependencias Centrales y Provinciales de este Departamento, correspondientes al turno ordinario de traslados, de acuerdo con la Orden de 20 de febrero de 1941, Este Ministerio ha tenido a bien

disponer los siguientes traslados de destino:

Escala Técnica: Don Gerardo Salvador Palomo Valiente, Jefe de Negociado de tercera clase de Administración Civil en el Gobierno Civil de la Provincia de Guipúzcoa, a este Departamento, donde prestaba sus servicios como agregado.

Don Antonio Romeo García, Jefe de Negociado de tercera clase de Administración Civil en el Gobierno Civil de la Provincia de Segovia, a este Departamento, donde prestaba sus servicios como agregado.

Don Constantino Malagón Rabadán, Oficial de primera clase de Administración Civil, en el Gobierno Civil de Vizcaya, al de Albacete.

Don Enrique Pallarés Román, Jefe de Negociado de segunda clase de Administración Civil en el Gobierno de Toledo, al de Alicante.

Don Luis Romero Navarro, Jefe de Negociado de tercera clase de Administración Civil en el Ministerio, al Gobierno Civil de Alicante.

Don Martín Pérez Moral, Oficial de primera clase de Administración Civil en el Gobierno de Teruel, al de Avila.

Don Agustín Mora y Mora, Jefe de Administración Civil de tercera clase en el Gobierno Civil de Gerona, al de Barcelona.

Don Enrique Vilallonga Genovart, Jefe de Negociado de segunda clase de Administración Civil en el Gobierno Civil de Teruel, al de Barcelona.

Don Félix Nava Rodríguez, Oficial de primera clase de Administración Civil en la Delegación de Fuerteventura, al Gobierno Civil de Burgos.

Don Camilo Caplin Bravo, Jefe de Negociado de tercera clase de Administración Civil en el Gobierno de Albacete, al de Cádiz.

Don Manuel Corella Marrufo, Jefe de Negociado de tercera clase en el Gobierno Civil de Tarragona, al de Cádiz.

Don Pedro Raga Berenguer, Oficial de primera clase de Administración Civil en el Gobierno de Tarragona, al de Córdoba.

Don Antonio Fernández Martínez, Jefe de Negociado de tercera clase de Administración Civil en el Gobierno Civil de Oviedo, al de La Coruña.

Don Manuel Jiménez Segovia, Oficial de primera clase de Administración Civil en el Gobierno Civil de Teruel, al de Cuenca.

Don José Jiménez Crisóstomo, Jefe de Negociado de tercera clase de Administración Civil en el Gobierno de Logroño, al de Guadalajara.

Don Tirso Cepedal García, Jefe de Administración Civil de tercera clase en el Gobierno Civil de Palencia, al de Guipúzcoa.

Doña María del Carmen Cabezas García, Oficial de primera clase de Administración Civil en el Gobierno de Las Palmas, al de León.

Don Fermín Ruiz Aós, Oficial de primera clase de Administración Civil en el Gobierno de Palencia, al de Navarra.

Don Camilo Gómez Naveira, Jefe de Negociado de tercera clase de Administración Civil en el Gobierno de Alava, al de Orense.

Don Adriano Pintos Fonseca, Jefe de Negociado de tercera clase de Administración Civil en el Gobierno de Las Palmas, al de Pontevedra.

Don José Ferris Ubeda, Jefe de Negociado de tercera clase de Administración Civil en el Gobierno de Gerona, a la Delegación de Gómea.

Don Antonio Campoy Marín, Jefe de Administración Civil de tercera clase en el Gobierno de Huelva, al de Sevilla.

Don Rafael Otero del Palacio, Oficial de primera clase de Administración Civil en el Gobierno de Almería, al de Zamora.

Escala Auxiliar: Doña María Remedios Guerrero Aroca, Auxiliar de Administración Civil con el sueldo anual de 5.000 pesetas en el Gobierno Civil de Murcia, a este Departamento, donde prestaba sus servicios como agregada.

Doña Antonia Nicasia Rosado Sanjurjo, Auxiliar de Administración Civil con el sueldo anual de 5.000 pesetas en el Gobierno Civil de Málaga, a este Departamento, donde prestaba sus servicios como agregada.

Don Eugenio Sáez Vicente, Auxiliar de Administración Civil con el sueldo anual de 7.200 pesetas en el Gobierno Civil de Huelva, al de Almería.

Don Gregorio Perlado González, Auxiliar de Administración Civil con sueldo anual de 5.000 pesetas en el Gobierno Civil de Burgos, al de Avila.

Don Salvador Blasco Merás, Auxiliar de Administración Civil con el sueldo anual de 6.000 pesetas en la Delegación de Melilla, al Gobierno Civil de Castellón.

Don Salvador Andrés Martín, Auxiliar de Administración Civil con el sueldo anual de 5.000 pesetas en el Gobierno Civil de Salamanca, al de Gerona.

Doña María Luz López Arruebo, Au-

xiliar de Administración Civil con el sueldo anual de 5.000 pesetas en el Gobierno Civil de Huesca, al de Málaga.

Doña Hilario Llorente Andrés, Auxiliar de Administración Civil con el sueldo anual de 5.000 pesetas en el Gobierno Civil de Granada, al de Palencia.

Don Manuel Gómez Ríos, Auxiliar de Administración Civil con el sueldo anual de 5.000 pesetas en el Gobierno Civil de Valencia, al de Pontevedra.

Don Teodoro Hidalgo González, Auxiliar de Administración Civil con el sueldo anual de 4.000 pesetas en el Gobierno Civil de Castellón, al de Gerona.

Doña Aurora Gil Lacambra, Auxiliar de Administración Civil con el sueldo anual de 5.000 pesetas en el Gobierno Civil de Huesca, al de Zaragoza.

Por los Gobernadores Civiles respectivos se cumplimentará esta Orden, dando cuenta a este Departamento del cese y posesión de los funcionarios citados, con remisión de copias de diligencias correspondientes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 21 de marzo de 1942.—P. D. A. Iturmendi.

Excmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 25 de marzo de 1942 por la que se aprueba la propuesta del Tribunal calificador de las oposiciones para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Administración civil de este Departamento y se publica la relación de aprobados.

Trmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las Oposiciones para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Administración Civil de este Departamento convocadas y ampliadas por Ordenes de 16 de agosto de 1941 y 8 del actual, respectivamente, a la que se acompaña relación de los opositores aprobados, por el orden correspondiente a la puntuación obtenida;

Resultando que dicha relación comprende en total setenta y dos opositores, siendo el primero don Octavio Pérez García y el último doña María Francisca Sánchez Avila;

Considerando que se han cumplido en la celebración de la oposición cali-

ficación de los ejercicios, las normas dictadas al efecto por las Ordenes antes mencionadas.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar la propuesta de referencia con la relación de opositores ingresados que a continuación se inserta por el orden que en la misma figuran,

debiendo los interesados, para facilitar su destino, personarse en este Ministerio o autorizar debidamente a persona que les represente para solicitar destino, pudiendo también remitir, en plazo de cinco días hábiles, instancia de petición limitada a cinco provincias por orden de preferencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de marzo de 1942.—
P. D., A. Iturmendi.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Relación que se cita

Núm.	NOMBRE Y APELLIDOS	Núm.	NOMBRE Y APELLIDOS
1	D. Octavio Pérez García.	37	D. ^a Teresa Consentino Orive.
2	D. ^a Ana María Fernández de Mesa y Hocés.	38	D. ^a María Joaquina Ripoll Ferrando.
3	D. ^a Emilia García Martín.	39	D. ^a Lourdes Fernández Primeto.
4	D. Faustino Santalices Muñis.	40	D. Luis Espejo Francés.
5	D. ^a Carmen Entralgo Rodríguez.	41	D. ^a Eufemia Blanca Manzaneque Díez.
6	D. ^a Encarnación Esteban Sahagún.	42	D. Tomás Miranda Arjona.
7	D. ^a Amelia Suárez Blanco.	43	D. ^a Teresa Martín Sierra.
8	D. ^a Damiana Constancia Caballero Gómez.	44	D. José Luis Velasco Miguel.
9	D. ^a Blanca Rubio Repulles.	45	D. Tirso de Gracia García.
10	D. ^a Ana María Villoslada Barbudo.	46	D. ^a Isabel Rodríguez Núñez.
11	D. ^a Saturnina García Asturiano.	47	D. ^a María Paz Fernández Fernández.
12	D. Francisco Domingo Lambeza.	48	D. Fernando Martínez García.
13	D. ^a Carmen Rodríguez Sánchez.	49	D. ^a Balbina García Alvarez.
14	D. José María Alvarez Teruel.	50	D. Antonio María Jiménez y Ruiz de Graña.
15	D. ^a Engracia Juana Iglesias Hernández.	51	D. ^a María del Rosario Menta de Quevedo.
16	D. ^a Isabel Iglesias Hernández.	52	D. Julio Reyero Bayón
17	D. ^a María de los Angeles Bosch Aymerych.	53	D. ^a María de la O Aranda Benito.
18	D. ^a Concepción Rivas Esquifino.	54	D. ^a Irene Díaz Quintana
19	D. Mariano Yela Granizo.	55	D. ^a María Victoria Teixeira Seijas.
20	D. ^a Filomena Nafria Collado.	56	D. ^a Luz Enriquez Enriquez
21	D. Genebrardo Valandrón Cánovas.	57	D. ^a Enriqueta Sánchez Blasco.
22	D. ^a Celia Queipo Camó.	58	D. ^a María Mercedes Roncero Jiménez
23	D. ^a Tomasa María Sanz Alcolea.	59	D. Francisco de la Serna López-Para.
24	D. ^a Asunción Sanz Alcolea.	60	D. ^a Ascensión Gómez Hernando
25	D. ^a Adoración de la Torre Lázaro.	61	D. ^a Dominga María Teresa Munguía Esteban.
26	D. ^a Angeles Moro Fraile.	62	D. David Marina Pueyo
27	D. ^a Antonia Fernández Gámez.	63	D. ^a María Teresa Hereu Vives.
28	D. Luciano Rafael Asenjo Jordán.	64	D. ^a Matilde Suárez García
29	D. ^a María del Pilar Jerez Fernández.	65	D. ^a Juliana Concepción Sanz Benito.
30	D. José Raya Mediañea.	66	D. ^a Pilar Hernández Rodrigo
31	D. ^a Julia Lozano Casado	67	D. ^a María del Carmen Fernández Albajar.
32	D. Félix Allende Morillo.	68	D. Manuel Mora Gómez.
33	D. ^a Engracia García Gil.	69	D. Francisco Zapata Vázquez.
34	D. Manuel Velázquez García.	70	D. Antonio Rubio González
35	D. ^a María Fernández de Cuevas Hernández.	71	D. ^a María del Carmen Sagardía Valcárcel.
36	D. ^a María Teresa de la Jara Nieto.	72	D. ^a María Francisca Sánchez Avila.

Madrid, 25 de marzo de 1942.—El Subsecretario. A. Iturmendi.

MINISTERIO DEL EJERCITO

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

Pensiones.—(Personal civil)

ORDEN de 26 de septiembre de 1941 por la que se declara con derecho a pensión y mesadas de supervivencia a don Hermenegildo Sanjuán Varela y otros.

Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo, con esta fecha

se dice al señor Director general de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente: «Este Consejo Supremo (Sala de Pensiones de Guerra), en virtud de las facultades que le confieren las Leyes de 13 de enero de 1904, 5 de septiembre de 1939 («D. O.» número 1, anexo) y Decreto de 12 de julio de 1940 («D. O.» núm. 165), ha declarado con derecho a pensión y mesadas de supervivencia a los comprendidos en la unida relación, que empieza con don Hermenegildo Sanjuán Varela y termina con doña Mercedes González Vázquez, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa

en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo. Las mesadas de supervivencia se conceden por una sola vez.»

Lo que de orden del Excmo. Sr. General Presidente participo a V. E. para su conocimiento y efectos pertinentes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 26 de septiembre de 1941.—
El General Secretario, Juan Herrera.

Excmo. Sr.....

RELACION

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Don Hermenegildo Sanjuán Varela... Doña M. ^a Dolores Millarengo García.	Padres	Reg. Infantería, 30	Alférez don José Sanjuán Millarengo
Don Victoriano Sainz Vallas	Idem	Regls. Larache, 4...	Alférez don Julio Sainz Horna
Doña Josefa Horna Pellón	Idem	Caz. Navas. 2	Soldado Gregorio Torrado Rivera
Don Gregorio Torrado Martínez	Idem	Caz. Melilla, 3	Soldado Javier Alba Fernández
Doña Concepción Fernández Vargas...	Idem	Idem	Soldado Mariano Sánchez Zazo
Don Santos Sánchez Hernández	Idem	Idem	Soldado Teodoro Zubet Saigos
Doña Alejandra Zazo Sánchez	Idem	Bón. Arapiles, 7 ...	Soldado José Zabalegui Lazcanotegui
Don Francisco Zubet Zamarride	Idem	Bón. Sicilia, 8	Soldado Miguel Martínez Martínez
Doña Juliana Saigos Labiano	Idem	Caz. Serrallo, 8.....	Soldado Plácida Omaña Bedoya
Don Juan Zabalegui Guerra	Idem	Inf. Aragón, 17 ...	Soldado Domingo Tomé Ferril
Doña Josefa Lazcanotegui Gaztelumendi	Idem	Inf. S. Marcial, 22	Soldado Justa Lacomá Miranda
Don Miguel Martínez Martínez	Idem	Inf. América, 23 ...	Soldado Teófilo Alonso Cresco
Doña Plácida Omaña Bedoya	Idem	Inf. Bailén, 24	Soldado Cristina Pérez López
Don Domingo Tomé Ferril	Idem	Idem	Soldado Justo Múrquiz Ruiz
Doña Justa Lacomá Miranda	Idem	Inf. Montaña, 32...	Soldado Cirilo Martín Renedo
Don Teófilo Alonso Cresco	Idem	Inf. Mérida, 35 ...	Soldado María Leiva Ruiz
Doña Cristina Pérez López	Idem	Regls. Ceuta, 3 ...	Soldado Pedro Rodríguez Ruiz
Don Justo Múrquiz Ruiz	Idem	Reg. Artillería, 15..	Soldado Tomasa Gutiérrez García
Doña Juana Herce Sáenz	Idem	Inf. Marina	Soldado José Uza Sánchez
Don Cirilo Martín Renedo	Idem	Armada	Soldado María Canedo Villamizar
Doña María Leiva Ruiz	Idem	Legión	Soldado Manuel Cabrera Morales
Don Pedro Rodríguez Ruiz	Idem		Soldado María Quintas Martínez
Doña Tomasa Gutiérrez García			Soldado José Méndez Luis
Don José Uza Sánchez			Doña Juana Arjona Guerrero
Doña María Canedo Villamizar			Soldado José Benito Fresco García
Don Manuel Cabrera Morales			Doña Josefa Portas García
Doña María Quintas Martínez			Soldado José Garabato García
Don José Méndez Luis			Doña Dominga Ferreiro Pulleiro
Doña Juana Arjona Guerrero			Soldado Guillermo Benigno Barro
Don José Benito Fresco García			Doña Milagros Franco García
Doña Josefa Portas García			Soldado Gregorio Terés Resano
Don José Garabato García			Doña Julia Terés Méndez
Doña Dominga Ferreiro Pulleiro			
Don Guillermo Benigno Barro			
Doña Milagros Franco García			
Soldado Gregorio Terés Resano			
Doña Julia Terés Méndez			

SE CITA

Cantidad Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conoci- miento a los in- teresados	Leyes o regla- mentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pen- sión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
5.000,00			22	febrero	1937	La Coruña	San Félix	La Coruña...	
4.000,00			23	diciembre	1938	Santander	Suesa	Santander...	
693,50			7	abril	1939	Valladolid	Valladolid	Valladolid...	
693,50			24	julio	1937	Málaga	Melilla	Málaga	
693,50			30	agosto	1937	Salamanca	Cantalapiedra	Salamanca...	
693,50			8	octubre	1937	Navarra	Valle de Gofñ	Navarra.....	
693,50			14	abril	1937	San Sebastián	Oyarzun	Guipúzcoa...	
693,50			21	abril	1937	León	Quintana del Cast.	León	
693,50	(1)	Estatuto de Cla- ses Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.	17	julio	1937	Zaragoza	Utebo	Zaragoza....	
693,50			30	diciembre	1937	Burgos	Villa Morón	Burgos	
693,50			10	septiembre	1937	Logroño	Calahorra	Logroño.....	3
693,50			21	septiembre	1937	Idem	Oyarzun	Guipúzcoa...	
693,50			16	agosto	1938	Santander	Valdeprado	Santander...	
693,50			18	octubre	1936	La Coruña	Cerceda	La Coruña...	
693,50			15	enero	1939	Orense	Villariño	Orense	
1.440,00			25	junio	1937	Málaga	Melilla	Málaga	
693,50			25	mayo	1937	Pontevedra	Caldas de Reyes...	Pontevedra..	
1.970,00			26	mayo	1938	La Coruña	San Mamed	La Coruña...	
970,00			13	agosto	1938	Cádiz	Pto. de Sta. María.	Cádiz	
1.800,00			19	abril	1937	Zaragoza	Andosilla	Navarra.....	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Don Cecilio Saiz Mula	Padres	R. Cab. Numancia.	Trompeta Emeterio Saiz Saiz
Doña Eusebia Sáiz Alonso			
Don Angel Martínez Lanzos	Idem	F. E. T. Alava	Falangista Julio Martínez Hidalgo
Doña Luisa Hidalgo Ramírez			
Don Angel Ugarte Urquía	Idem	Idem	Falangista José Ugarte Ugarte
Doña Sabina Ugarte Medina			
Don Isidoro Villalón López	Idem	F. E. T. Castilla	Falangista Santiago Villalón Gordaliza
Doña Luciana Gordaliza Criado			
Don José Zúñiga Pascual	Idem	F. E. T. Navarra...	Falangista Esteban Zúñiga Pascual
Doña Eustaquia Pascual Zabala			
Don Gabriel Zuazu Arizpeleta	Idem	Idem	Falangista José Zuazu Esandi
Doña Gregoria Esandi Irigoyen			
Don José Sevilla Albarracín	Idem	F. E. T. Marruecos	Falangista José Sevilla Alpañen
Doña Dolores Alpañen Jiménez			
Don Marcos Ucar Erro	Idem	F. E. T. Navarra...	Falangista Feliciano Ucar Armezáriz
Doña Eusebia Armezáriz Goñi			
Don José Casados Arias	Padre	Inf. La Victoria. 28	Soldado Angel Casados Alvarez
Don Ramón Moreno Olivanza	Idem	Inf. Argel. 27	Soldado Pedro Moreno Martín
Doña Encarnación Betrán Teréu	Madre	Inf. América. 23	Alferez don Angel Ciria Betrán
Doña Amalia las Heras Pozas	Idem	Inf. La Victoria. 28	Alferez don José Vitini Las Heras
Doña María Marín Martín	Idem	Inf. Oviedo. 8	Soldado Antonio Díaz Martín
Doña María Samaniego García	Idem	Inf. La Victoria. 28	Soldado Amador Tomero Samaniego
Doña Aurora Puebla Veiga	Idem	Inf. Burgos. 31	Soldado Manuel Díaz Puebla
Doña Carmen Tomé	Idem	Inf. Tenerife 38	Soldado Andrés Esperante Tomé
Doña Pilar Martínez Mebreda	Idem	Reg. Máquinas. 89	Soldado Arcadio Herrera Martínez
Doña María Torres Palma	Idem	Caz. Melilla. 3	Cabo Andrés Sánchez Torres
Doña Luisa Toledano Antón	Idem	B. M. Flandes. 5	Soldado Santiago Rey Toledano
Doña Francisca Lupión Crespo	Idem	Inf. Marina	Soldado Cristóbal Cervantes Lupión
Doña Dionisia Blanco Díaz	Idem	Regls. Melilla, 3	Soldado Agustin Sallavera Blanco
Doña Consuelo Santamaría Alfonso	Idem	Armada	Marinero Juan Maceras Santamaría
Doña Carmen Godoy Paredes	Idem	G. C. Jaén	Cabo Diego Morente Godoy
Doña Baltasara Martínez Sánchez	Idem	F. E. T. Numancia	Cabo Eleuterio Martínez Martínez
Doña Claudia Ruiz Alvarez	Idem	F. E. T. Valladolid	Falangista Serafín Domínguez Ruiz
Doña María Moreno Notario	Viuda	Inf. Lepanto. 5	Teniente don José Leiva León
Doña Vera Marchenco	Idem	F. A. del sur	Teniente piloto don Niveol Marchenco
Doña Cándida Torres Martínez	Idem	Inf. Tenerife 38	Alferez médico don Nicasio Luiz Fernández
Doña Pilar Tamayo Martínez	Idem	Inf. Burgos. 31	Brigada don Jesús Pérez Velasco
Doña Concepción Mejías Canalejo	Idem	R. M. Ingenieros. 2	Sargento don David Espinosa López
Doña Adela Trelle Díaz	Idem	Inf. Marina	Sargento don Juan Sánchez Morente
Doña María Asunción Tejedor Ruiz...	Madre	F. E. T. Palencia	Sargento don Mariano González Tejedor
Doña Pilar Tortajada Prat	Viuda	C. Combate. 2	Cabo José Martínez López
Doña Felipa Rincón Jiménez	Idem	Reg. Aragón. 17	Cabo Felipe Corral Cañamero
Doña María Sanz Ledrón de Guevara	Idem	Legión	Cabo Felipe López Carvajal
Doña Purificación Matute Delgado	Idem	G. C. Jaén	Cabo Manuel García Rodríguez
Doña Adela Leiva Aguilera	Idem	Idem	Cabo Eduardo Balboa Espejo
Doña Antonia Sánchez Fernández	Idem	Idem	Cabo Martín Pajares Ríos

nsión anual ue se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conoci- miento a los in- teresados	Leyes o regla- mentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pen- sión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
705.50			6	diciembre	1936	Burgos	Poza de la Sal ...	Burgos	
693.50			19	julio	1937	Vitoria	Labastida	Alava	
693.50			9	octubre	1936	Guipúzcoa	Oñate	Guipúzcoa...	
693.50			17	febrero	1937	Palencia	Villalón Campos...	Valladolid...	
693.50			10	mayo	1937	Navarra	Abaiga	Navarra.....	
693.50			24	abril	1937	Idem	Pitillas	Navarra.....	
693.50			13	febrero	1938	Málaga	Melilla	Málaga.....	3
693.50			16	abril	1937	Navarra	Santosín	Navarra.....	
693.50			14	abril	1937	Lugo	Villaodrid	Lugo	
693.50			8	noviembre	1937	Cáceres	Valencia Alcántara	Cáceres	
4.000,00	(1)	Estatuto de Cla- ses Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926	1	enero	1938	Huesca	Almunia Romeral	Huesca	
4.000,00			4	noviembre	1937	Madrid	Madrid	Madrid	
693.50			27	enero	1939	Málaga	Málaga	Málaga	
693.50			11	junio	1937	Segovia	Fuentes de Olmo	Segovia	
693.50			22	junio	1938	Lugo	Toirán	Lugo	
693.50			24	abril	1937	La Coruña	Zas	La Coruña..	
693.50			1	febrero	1937	Burgos	Hontoria Valdehar.	Burgos	
795.50			5	septiembre	1937	Cádiz	Zaara	Cádiz	
693.50			1	abril	1937	Burgos	Pedrosa Príncipe...	Burgos	
970.00			7	marzo	1938	Málaga	Fuengirola	Málaga	
1.440.00			2	septiembre	1937	Madrid	Madrid	Madrid	
1.450.00			7	marzo	1938	El Ferrol	Serantes	La Coruña..	
3.565.00			2	mayo	1937	Jaén	Porcuna	Jaén	4
795.50			25	febrero	1937	Soria	Cueva de Agreda	Soria	
693.50			19	febrero	1937	Valladolid	Tiedra	Valladolid..	
5.000,00	28	enero	1939	Córdoba	Córdoba	Córdoba			
7.500,00	15	septiembre	1937	Málaga	Málaga	Málaga			
4.000,00	21	enero	1938	Segovia	Coca	Segovia			
4.500,00	19	junio	1937	León	León	León			
3.500,00	2	septiembre	1938	Granada	Granada	Granada	3		
3.500,00	22	septiembre	1938	La Coruña	Ferrol del Caudillo	La Coruña..			
3.160,00	12	abril	1938	Palencia	Villanufio de Vald-	Palencia			
795.50	30	junio	1938	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza			
795.50	15	julio	1938	Cáceres	Almocharín	Cáceres			
2.178.00	26	agosto	1937	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza			
3.565.00	2	mayo	1937	Jaén	Jaén	Jaén	5		
3.565.00	2	mayo	1937	Idem	Martos	Jaén	6		
3.565.00	2	mayo	1937	Idem	Cabra Sto. Cristo	Jaén	7		

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Catalina Zambrano Morán	Viuda	Inf. Castilla. 3	Soldado Severiano Domínguez Iglesias
Doña Aurea Mato Arantón	Idem	Inf. Zamora. 29	Soldado Antonio Barreiro Vila
Doña Adelaida Salgado Fernández	Idem	Legion	Legionario Bauto Heras Argiz
Doña Isabel Martínez González	Idem	Idem	Corneta Fernando Iberburen Nuñez
Doña Manuela Lavirgen Romero	Idem	G. C. Córdoba	Guardia José Pipaón Martínez
Don Francisco Sánchez Suárez	Huérfano	Legión	Sargento don Angel Sánchez Otero
Doña Consuelo Baca Díaz	Viuda	Caz. Melilla. 3	Sargento don Lucas González Sánchez
Doña Luisa Marín Villarejo	Idem	Guardia Civil	Guardia Angel Puebla Ibáñez
Doña Evangelina Miret Agelet	Idem	Infantería	Capitán don Manuel Martínez García
Doña Mercedes González Vázquez	Idem	Idem	Capitán don Francisco Julios Barbosa

OBSERVACIONES

1. Por los Gobernadores Militares a que corresponde el punto de residencia de los recurrentes se dará traslado a éstos de la Orden de concesión de la pensión que se les asigna.

2. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid) serán abonadas por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

3. Estas pensiones serán abonadas en tanto conserven la aptitud legal y previa liquidación y deducción de las cantidades que por los respectivos Cuerpos hubiesen sido satisfechas a los interesados. Los padres la percibirán en coparticipación y en tanto conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento.

4. Se eleva a la actual cuantía la pensión extraordinaria que le fué concedida por Orden de 16 de septiembre de 1940 («D. O.» núm. 226), por justificarse en el expediente informativo instruido al efecto que el causante fué ascendido al empleo de cabo por méritos de guerra con antigüedad de 28 de abril de 1937, correspondiéndole, por tanto, la pensión que se le asigna por la presente. La percibirá en tanto conserve su actual estado civil y de pobreza, y previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiese recibido por cuenta del anterior señalamiento, que queda sin efecto.

5. Se eleva a la actual cuantía la pensión extraordinaria que le fué concedida por Orden de 16 de septiembre de 1940 («D. O.» núm. 226), por justificarse en el expediente informativo instruido al efecto que el causante

te ascendió al empleo de cabo por méritos de guerra. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiese recibido por cuenta del anterior señalamiento, que queda sin efecto

6. Se eleva a la actual cuantía la pensión extraordinaria que le fué concedida por Orden de 19 de julio de 1940 («D. O.» núm. 175), por haberse justificado en el expediente informativo instruido al efecto que el causante ascendió al empleo de cabo por méritos de guerra. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiese recibido a cuenta del anterior señalamiento, que queda sin efecto

7. Se eleva a la actual cuantía la pensión extraordinaria que le fué concedida por Orden de 16 de junio

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones	
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia		
693,50	(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926	23	septiembre	1938	Badajoz	Badajoz	Badajoz	3	
693,50			3	marzo	1937	La Coruña	Carballo	La Coruña		
2.106,00			17	diciembre	1937	Lugo	Monterroso	Lugo		
2.376,00			19	enero	1937	Cádiz	Condasa	Cádiz		
3.100,00			2	mayo	1937	Córdoba	Bujalance	Córdoba		
3.500,00			17	febrero	1937	Cádiz	Castillejos	Cádiz		8
874,98			Málaga	Melilla	Málaga	9				
1.600,00			24	octubre	1936	Córdoba	Córdoba	Córdoba		
7.500,00			26	julio	1936	Lérida	Lérida	Lérida		10
7.500,00			20	julio	1936	Sevilla	Sevilla	Sevilla		11

de 1940 («D. O.» núm. 159), por haberse justificado en el expediente informativo que el causante ascendió a cabo por méritos de guerra. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiese recibido por cuenta del anterior señalamiento, que queda sin efecto.

8. Percibirá la pensión que se le asigna por mano de su tutor legal, doña María Suárez Sánchez, hasta el día 9 de junio de 1959, fecha en que cumplirá su mayoría de edad, y previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese recibido a cuenta de la pensión que se le concede.

9. Comprendida la interesada en los artículos 40 del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado y en el 176

del Reglamento para la aplicación del mismo, tiene derecho, por una sola vez, a percibir la cantidad de 874,98 pesetas, en concepto de pagas de tocas, importe de tres mesadas de supervivencia en virtud de los servicios abonables y sueldo que disfrutaba el causante.

10. Justificado en el expediente informativo el hecho glorioso que concurrió en la muerte del causante, se le hace el presente señalamiento, el que percibirá en tanto conserve la aptitud legal y previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiesen sido satisfechas a la interesada por cuenta del anterior señalamiento, que queda sin efecto.

11. Se le concede la pensión extraordinaria del sueldo entero que disfrutaba su esposo, por justificarse en

el expediente informativo que el causante se alzó en armas contra el Gobierno marxista hasta ser hecho prisionero, encarcelado y, más tarde, asesinado. Dicha pensión se le abonará en tanto conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento, el cual queda sin efecto. Al propio tiempo se le desestima la petición de pensión a don Juan Sintés Gelaber, tutor de la menor de edad Rafaela Julio Sintés, huérfana del causante, por carecer de derecho a ella.

Madrid, 28 de septiembre de 1941.—
El General Secretario, Juan Herrera.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 20 de marzo de 1942 por la que se acuerda jubilar al Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Administrativo del Tribunal Supremo y Audiencias Territoriales, con destino en la Secretaría de Gobierno de la Audiencia Territorial de Valladolid, don Patricio Fernández Mazo.

Excmo. Sr.: Por haber cumplido la edad reglamentaria, y de conformidad con lo establecido en la Ley de 27 de diciembre de 1934, en relación con el artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas de 22 de octubre de 1926 y con la Ley de Bases de 22 de julio de 1918 y su Reglamento,

Este Ministerio acuerda jubilar a don Patricio Fernández Mazo, Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Administrativo del Tribunal Supremo y Audiencias territoriales, con destino en la Secretaría de Gobierno de esa Audiencia, con el haber que por clasificación le corresponda.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años
Madrid, 20 de marzo de 1942.

BILBAO EGUIA

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Valladolid.

ORDEN de 20 de marzo de 1942 por la que se concede la excedencia voluntaria al Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar del Ministerio de Justicia don Eustaquio Galán Gutiérrez.

Imo. Sr.: Vista la instancia presentada por don Eustaquio Galán Gutiérrez, Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de este Departamento, solicitando se le conceda la excedencia voluntaria en dicho cargo, y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para la aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio del mismo año.

Este Ministerio ha resuelto conceder al expresado señor Galán Gutiérrez la excedencia solicitada por un período de tiempo no menor de un año ni mayor de diez.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de marzo de 1942.

BILBAO EGUIA

Imo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 24 de marzo de 1942 por la que se declara inhábil para la contratación en las Bolsas de Comercio el día 31 del corriente mes.

Imo. Sr.: Vista la petición formulada a este Departamento por las Bolsas Oficiales de Comercio, en súplica de que se declare inhábil para la contratación el martes, 31 del corriente mes,

Este Ministerio se ha servido resolver accediendo a lo solicitado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años
Madrid, 24 de marzo de 1942.

BENJUMEA BURIN

Imo. Sr. Director general de Banca y Bolsa.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 28 de febrero de 1942 por la que se nombra el Jurado Mixto Remolachero-Azucarero de la octava Región (Vitoria).

Imo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 13 de enero último,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar, a propuesta de la Presidencia del Jurado Mixto Remolachero-Azucarero de la octava Región (Vitoria), Vocales de dicho Organismo a los señores siguientes:

Vocales titulares representantes de la Sociedad General Azucarera de España (Azucarera Alavesa)

D. José María Díaz de Mendivil.
D. Antonio Carnicer Royo.

Vocales suplentes:

D. Vicente Sanz Perea.
D. Joaquín Ruiz de Bucesta.

Vocales titulares representantes de «Ebro-Compañía de Azúcares y Alcoholes» (Azucarera Leopoldo)

D. Fernando Díaz Aguirreche.
D. José Eusebio Abásolo Larena.

Vocales suplentes:

D. Marcelino Lasuen Marco.
D. Ladislao Amezola Urigüen.

Vocales titulares representantes del sector cultivador

D. Manuel Hidalgo de Cisneros.
D. Antonio Vinós Santos.
D. Fermín Axpe González.
D. Prudencio de Verástegui.

Vocales suplentes:

D. Bernabé Sáenz.
D. Sebastián Fernández de Añastro.
D. Casimiro Angulo Sáez de Santamaría.
D. Marceliano Ruiz de Eguliar.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, traslado a los interesados y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de febrero de 1942.

PRIMO DE RIVERA

Sr. Presidente de la Comisión Mixta Arbitral Agrícola.

ORDEN de 11 de marzo de 1942 por la que se nombra el Jurado Mixto Remolachero-Azucarero de la 6.ª Región (Tudela).

Imo. Sr.: De conformidad con las propuestas formuladas por la Presidencia del Jurado Mixto Remolachero-Azucarero de la 6.ª Región (Tudela) y por la Organización Sindical correspondiente,

Este Ministerio se ha servido nombrar Vocales representantes de los cultivadores a los señores siguientes:

Vocales titulares

D. Clementino Uriz Vides.
D. Donato Aldama Arenzana.
D. Francisco Calvo Manleón.
D. Nicasio Larraya.
D. Cecilio Elizalde.

Vocales suplentes de los anteriores

D. Dámaso Lizarazu Pascual.
D. Tomás Escudero Eguizábal.
D. Telesforo Hernández Martínez.
D. Policarpo Escribano.
D. Florencio Gamen Añón.

Lo digo a V. I. para su conocimiento, traslado a la Presidencia del Jurado Mixto de referencia y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de marzo de 1942.

PRIMO DE RIVERA

Imo. Sr. Presidente de la Comisión Mixta Arbitral Agrícola.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDENES de 30 de enero, 2 y 5 de febrero y 5 y 6 de marzo de 1942 por las que se declaran definitivamente revisados los expedientes de depuración que se indican.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de depuración en trámite de revisión de don Antonio Frigols Torres, encargado de Curso de Institutos, procedente de los cursillos de 1933.

Examinado el expediente, la propuesta de la Comisión Superior Dictaminadora de Expedientes de Depuración y el informe de la Dirección General de Enseñanzas Superior y Media, Este Ministerio ha resuelto:

Declarar definitivamente revisado el expediente de don Antonio Frigols Torres, confirmando en sus derechos como encargado de Curso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de enero de 1942.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de depuración en trámite de revisión de don Manuel Ferraz Castán, Profesor Encargado de Curso que fué del Instituto de La Línea de la Concepción (Cádiz).

Examinado el expediente, la propuesta de la Comisión Superior Dictaminadora de Expedientes de Depuración y el informe de la Dirección General de Enseñanzas Superior y Media.

Este Ministerio ha resuelto:

Declarar definitivamente revisado el expediente de don Manuel Ferraz Castán y, en su consecuencia, ratificar la Orden de 19 de junio de 1937 de la Junta Técnica del Estado, que le sancionó con la separación definitiva del servicio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de enero de 1942.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de depuración en trámite de revisión de don Cesáreo Martínez Martínez, Catedrático de Ciencias Naturales que fué del Instituto de Enseñanza Media de Jaén.

Examinado el expediente, la pro-

puesta de la Comisión Superior Dictaminadora de Expedientes de Depuración y el informe de la Dirección General de Enseñanzas Superior y Media, Este Ministerio ha resuelto:

Declarar definitivamente revisado el expediente de don Cesáreo Martínez Martínez, inhabilitándole para el ejercicio de cargos directivos y de confianza en Instituciones Culturales y de Enseñanza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de enero de 1942.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de depuración en trámite de revisión de don Eumenio Rodríguez Rodríguez, Catedrático que fué del Instituto de La Coruña.

Examinado el expediente, la propuesta de la Comisión Superior Dictaminadora de Expedientes de Depuración y el informe de la Dirección General de Enseñanzas Superior y Media,

Este Ministerio ha resuelto:

Declarar definitivamente revisado el expediente de don Eumenio Rodríguez Rodríguez, y, en su consecuencia, que se le instruya expediente de jubilación sin que pueda ejercer la Enseñanza en tanto es tramitado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de febrero de 1942.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de depuración en trámite de revisión de don Melchor Figuera Andu, Catedrático del Instituto de Soria,

Examinado el expediente, la propuesta de la Comisión Superior Dictaminadora de Expedientes de Depuración y el informe de la Dirección General de Enseñanzas Superior y Media.

Este Ministerio ha resuelto:

Declarar definitivamente revisado el expediente de don Melchor Figuera Andu y, en su consecuencia, ratificar la Orden de la Junta Técnica del Estado que le separó definitivamente del servicio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de febrero de 1942.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de depuración en trámite de revisión de don Rafael Hernández Ruiz de Villa, Profesor Encargado de Curso de Geografía e Historia del Instituto de Oñate (Guipúzcoa).

Examinado el expediente, la propuesta de la Comisión Superior Dictaminadora de Expedientes de Depuración y el informe de la Dirección General de Enseñanzas Superior y Media.

Este Ministerio ha resuelto:

Declarar definitivamente revisado el expediente de don Rafael Hernández Ruiz de Villa, Profesor Encargado de Curso del Instituto de Oñate (Guipúzcoa), con la confirmación en su cargo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de febrero de 1942.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de depuración en trámite de revisión de don Jesús García Tolasa, Encargado de Curso del Instituto, hoy suprimido, «Núñez de Arce», de Valladolid.

Examinado el expediente, la propuesta de la Comisión Superior Dictaminadora de Expedientes de Depuración y el informe de la Dirección General de Enseñanzas Superior y Media,

Este Ministerio ha resuelto:

Declarar definitivamente revisado el expediente de don Jesús García Tolasa, imponiéndole como sanción la inhabilitación por dos años para el ejercicio de la Enseñanza, no siendo de abono el tiempo que haya estado suspendido, e inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de confianza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de marzo de 1942.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de depuración en trámite de revisión de don José Santaló Nualar, Profesor del Instituto de Avilés.

Examinado el expediente, la propuesta de la Comisión Superior Dictaminadora de Expedientes de Depuración y el informe de la Dirección General de Enseñanzas Superior y Media,

Este Ministerio ha resuelto:

Declarar definitivamente revisado el expediente de don José Santaló Nualar imponiéndole como sanción el traslado e inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de confianza en Instituciones Culturales y de Enseñanza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de marzo de 1942.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de depuración en trámite de revisión de don Alfredo Palmero de Gregorio, Encargado de Curso que fué de varios Institutos.

Examinado el expediente, la propuesta de la Comisión Superior Dictaminadora de Expedientes de Depuración y el informe de la Dirección General de Enseñanzas Superior y Media.

Este Ministerio ha resuelto:

Declarar definitivamente revisado el expediente de don Alfredo Palmero de Gregorio, ratificando la Orden de 6 de mayo de 1941 que le sancionó con la separación definitiva del servicio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de marzo de 1942.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de depuración de doña Concepción Rodríguez Lende, Profesora Encargada de Curso del Instituto que fué de Priego (Córdoba).

Examinado el expediente, la propuesta de la Comisión Superior Dictaminadora de Expedientes de Depuración y el informe de la Dirección General de Enseñanza Superior y Media.

Este Ministerio ha resuelto:

Declarar definitivamente revisado el expediente de doña Concepción Rodríguez Lende, ratificando la Orden por que fué sancionada con la inhabilitación para el ejercicio de la Enseñanza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de marzo de 1942.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

ORDEN de 23 de marzo de 1942 por la que se adjudican destinos a los opositores aprobados a Direcciones de Graduados de seis o más grados.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial de 15 de diciembre de 1941 (B. O. del 21), y examinadas las peticiones de los opositores a Direcciones de Escuelas Gra-

duadas, recibidas en la Dirección General de Primera Enseñanza a tenor de lo establecido en la Orden de 6 de febrero último (B. O. del 8),

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Nombrar Directores propietarios de las Escuelas Graduadas que se citan a los Maestros y Maestras que se mencionan, integrante todos ellos de las relaciones publicadas por Orden ministerial de 15 de diciembre próximo pasado, los que tomarán posesión efectiva de sus cargos el primer día hábil después de las vacaciones escolares de Semana Santa, con efectos administrativos y económicos de primero de abril venidero.

2.º Los opositores aprobados que no consumen plaza por regentar Direcciones de Graduadas en régimen especial solicitarán de la Dirección General de Primera Enseñanza adjudicación de vacante, de cesar en aquéllas. Los interesados podrán elegir de entre las que existan a la fecha de su cese en el Distrito Universitario en que actuaron o cualquier otra si en el mismo no las hubiere, considerándose como provisional su desempeño en el caso que la adjudicada no sea equiparable a la que le pudiera haber correspondido de verificar su petición conjunta con los de su Distrito.

3.º Los Jefes de las Secciones Administrativas respectivas harán constar en los títulos de estos Maestros idénticas formalidades que en los de los restantes y comunicarán a la Dirección General de Primera Enseñanza (Sección de Provisión de Escuelas), la toma de posesión de los nombrados, así como cualquier incidencia que en el cumplimiento de lo que por la presente se dispone pueda presentarse, para su debido conocimiento y resolución que proceda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de marzo de 1942.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

Distrito Universitario de Barcelona

Maestros

Núm. 1.—D. Miguel Deyá Palerm. Palma, número 7.

Núm. 2.—D. Antonio Cleofé Aquilué. Barcelona, «Raimundo Lullio».

Núm. 3.—D. Jaime Ministrál Masá. Barcelona, «Baixeras».

Núm. 4.—D. José Bordás Brascó. Barcelona, «Luis Vives».

Núm. 5.—D. José María Plana Sallas. Barcelona, «Collas y Gil».

Núm. 6.—D. José Pedrol Domenech. Barcelona «Uruguay».

Núm. 7.—D. Arturo Calvo Gallego. Barcelona, «Baltasar Gracián».

Núm. 8.—D. Carlos Muñoz Díaz. Barcelona «Durán y Bas».

Núm. 9.—D. Bernardo Sintes Palacios. La Puebla (Baleares).

Núm. 10.—D. Joaquín Palacios García. Barcelona, «General Primo de Rivera».

Distrito Universitario de Granada

Núm. 1.—D. Juan González Rodríguez. Málaga.

Núm. 2.—D. Antonio Sánchez Lafuente Fernández. Sevilla, «José María Izquierdo».

Núm. 3.—D. Manuel Jiménez Hurtado. Sevilla, «Padre Manjón».

Núm. 4.—D. Juan Peón López. Barcelona, número 5.

Núm. 5.—D. Miguel Vargas García. Baeza (Jaén).

Distrito Universitario de La Laguna

Núm. 1.—D. Pascual Francisco González Artilles. Barcelona «Cervantes».

Núm. 2.—D. Baudilio de María Hernando. Barcelona «Ramiro de Maeztu».

Distrito Universitario de Madrid

Núm. 1.—D. Francisco Argos Mardrazo. Madrid «Francisco Ruano».

Núm. 2.—D. Teodoro Romanillos Chicharro. Madrid, «Menéndez Pelayo».

Núm. 3.—D. Antonio Castilla Medel. Madrid, «Ramiro de Maeztu».

Núm. 4.—D. Antonio Gil Alberdi. Madrid, «General Molán».

Núm. 5.—D. Manuel García Izquierdo. Madrid, «Vázquez de Mella».

Núm. 6.—D. Manuel Jiménez Caehón. Madrid, «Ezequiel Solana».

Núm. 7.—D. Abraham Prieto Rodríguez. Madrid, «Amador de los Ríos».

Núm. 8.—D. Tomás Mazarío García. Madrid, «Eduardo Benot».

Núm. 9.—D. Federico Ortega Sánchez. No consume plaza.

Núm. 10.—D. Vicente Ramírez Velasco. Madrid, «Claudio Moyano».

Núm. 11.—D. Antonio García Izquierdo. Madrid, «Calderón de la Barca».

Núm. 12.—D. Francisco Santiago y Millán. Madrid, «Victor Pradera».

Núm. 13.—D. Antonio Ibares Sanz. Madrid, «José Echegaray».

Núm. 14.—D. Leónides Gonzalo Calavia. No consume plaza.

Núm. 15.—D. Bernabé Rodríguez Guirau. Madrid, «Pardo Bazán».

Núm. 16.—D. Cecilio Ibáñez García. Madrid, «Miguel Unamuno».

Núm. 17.—D. Antonio Lagares Bueno. Madrid, «José Espronceda».

Núm. 18.—D. Enrique Santos Gar-

cia Alvarado. Madrid, «García Morato».

Núm. 19.—D. Manuel Barberán Castriello. Madrid, «Calvo Sotelo».

Núm. 20.—D. Darío Blanco Cabeza. Madrid, «Vázquez Seselle».

Núm. 21.—D. Cándido Blanco González. Madrid, «Francisco de Quevedo».

Núm. 22.—D. Tomás de Santiago González. Madrid, «Mesonero Romanos».

Núm. 23.—D. Eladio A. Ortiz Gutiérrez. No consume plaza.

Núm. 24.—D. Jesús Oliver Asín. Madrid, «Onésimo Redondo».

Núm. 25.—D. Cipriano Calzada Martínez. Madrid, «Nuestra Señora del Pilar».

Núm. 26.—D. Pedro García Torres. Madrid, «Tirso de Molina».

Núm. 27.—D. José María Gómez Lozano. Madrid, «Lope de Vega».

Núm. 28.—D. Albino Charle de Pablo. Segovia, núm. 2.

Núm. 29.—D. Emilio Hernández Roríguez. Madrid, «Donoso Cortés».

Núm. 30.—D. Félix Izquierdo Santamaría. No consume plaza.

Distrito Universitario de Murcia

Núm. 1.—D. Jesús Gil Moreno. Murcia, «Baquero».

Núm. 2.—D. Francisco Candel González. Murcia, «García Alix».

Distrito Universitario de Oviedo

Núm. 1.—D. José Antonio Martínez Celada. Oviedo, «Distrito cuarto».

Núm. 2.—D. José María Castro Martínez. Barcelona, «Padre Manjón».

Núm. 3.—D. Alfonso Bocinos Alonso Villaverde. Oviedo, «Distrito tercero».

Núm. 4.—D. José María Fernández Menéndez. Oviedo, «Distrito primero».

Núm. 5.—D. Germán Fernández Ramos. Oviedo, «Distrito quinto».

Distrito Universitario de Salamanca

Núm. 1.—D. Angel Alvarez Rosa. Madrid, «Daoiz y Velarde».

Núm. 2.—D. Juan Manuel Polo Bermejo. Madrid, «Carabanchel Bajo».

Núm. 3.—D. Nicasio Muñoz Cortázar. Avila, núm. 1.

Núm. 4.—D. Juan Grande Martín. Ciudad Real, «Cruz Pardo».

Núm. 5.—D. Julio Hernández Martín. Burriana (Castellón).

Núm. 6.—D. Pelayo López Elías. Villanueva y Geltrú (Barcelona).

Núm. 7.—D. Augusto Bedate Ordóñez. Antequera (Málaga).

Núm. 8.—D. Victorino Vicente González. Ecija (Sevilla).

Núm. 9.—D. Cirilo Sobrino Holgado. Fregenal de la Sierra (Badajoz).

Núm. 10.—D. Magín Pérez Casado. Jerez de los Caballeros (Badajoz).

Núm. 11.—D. Felipe Sánchez Marín Calero. Monóvar (Alicante).

Distrito Universitario de Santiago

Núm. 1.—D. Antonio Carrascal Espino. Barcelona, «Victor Pradera».

Núm. 2.—D. Pedro Barreiro López. Barcelona, «Austias March».

Núm. 3.—D. Antonio Rodríguez Pazos. Gijón (Oviedo).

Núm. 4.—D. Amador Martínez Pérez. Jerez de la Frontera (Cádiz).

Distrito Universitario de Sevilla

Núm. 1.—D. Rafael Serrano Romero. Sevilla, «Residencia San Luis».

Núm. 2.—D. Francisco Rodríguez Pérez. Sevilla, «Borbolla».

Núm. 3.—D. José Ruil García. Sevilla, «José María del Campo».

Núm. 4.—D. Angel Torrén Conde. Toledo, «Santiago de la Fuente».

Núm. 5.—D. César Martínez Espinosa. Sevilla, «San Isidor».

Núm. 6.—D. José Salvago Avecilla. Sevilla, «Calvo Sotelo».

Distrito Universitario de Valencia

Núm. 1.—D. Eduardo Almela Barrachina. Valencia, «Balmes».

Núm. 2.—D. Saturio Aparicio Gutiérrez. Valencia, «Beato Juan de Ribera».

Núm. 3.—D. Pascual Torrent Fernández. Valencia, «Sagrada Familia».

Núm. 4.—D. Francisco Avila Ferrer. Valencia, «Serrano Morales».

Núm. 5.—D. Manuel Sánchez Navarrete. Valencia (nueva creación).

Núm. 6.—D. Francisco Pérez Lecha. Alicante.

Núm. 7.—D. Recto Jesús Campos García. Cullera (Valencia).

Núm. 8.—D. Cándido Salazar Salvador. Gandía, «San Francisco de Borja».

Núm. 9.—D. Juan Bautista Asins Puchalt. Gandía, «Cervantes».

Núm. 10.—D. Luis Chorro y Juan Jijona (Alicante).

Distrito Universitario de Valladolid

Núm. 1.—D. Cipriano Sáinz Membrere. Bilbao, «Solocoche».

Núm. 2.—D. Emiliano García Barriuso. Valladolid, «José Zorrilla».

Núm. 3.—D. Damián González Martín. No consume plaza.

Núm. 4.—D. Luis de Odiaga Iñurrieta. Bilbao, «Urazurrutia».

Núm. 5.—D. Vitaliano Santamera Herrero. Valladolid, «Ponce de León».

Núm. 6.—D. Emilio Ortega López. Bilbao, «Torre Urizar».

Núm. 7.—D. Pedro Gallo Baranda. Santander, «Menéndez Pelayo».

Núm. 8.—D. Andrés Morlas Giner. Bilbao «Uribarrin».

Núm. 9.—D. Marcelino Caballero Peña. Mieres (Oviedo).

Núm. 10.—D. Bernardo Manuel Navarro Blanco. Sallent (Barcelona).

Núm. 11.—D. Juan Tomás Salanova Orueta. Palamós (Gerona).

Núm. 12.—D. Gerardo Armentia Teresa. Serradilla (Cáceres).

Distrito Universitario de Zaragoza

Núm. 1.—D. Mariano Marín Serrano. Zaragoza, «Gascón y Marín».

Núm. 2.—D. Angel Lalinde Poyo. Zaragoza, «Valentín Zabala».

Núm. 3.—D. Pablo José Talayero Late. Barcelona, «Doctor Obispo Iruñeta».

Núm. 4.—D. Florentino Tejedor Muñoz. Haro (Logroño).

Núm. 5.—D. Wenceslao Ariño Ardid. Caltayud (Zaragoza).

Núm. 6.—D. Félix Besga Simávilla. Caspe (Zaragoza).

Núm. 7.—D. Pedro Ventura González. Torrelavega (Santander).

Núm. 8.—D. Juan José Compañé Fernández. Cantalejo (Segovia).

Distrito Universitario de Barcelona

Maestras

Núm. 1.—D.^a María Catalina Calderón Soto. Barcelona, «Milá y Fontanals».

Núm. 2.—D.^a Rosa Robert Domingo. Barcelona, «Reyes Católicos».

Núm. 3.—D.^a Josefa Noguera Baró. Barcelona, «Collaso y Gil».

Núm. 4.—D.^a Margarita Cortadellas Baltasar. Barcelona, «Raimundo Lulio».

Núm. 5.—D.^a Elisa Pons y Pons. Barcelona, «Baixeras».

Núm. 6.—D.^a Aurora Rodríguez Prunier. Barcelona, núm. 4.

Núm. 7.—D.^a Angela Baró Tomás. Barcelona, «República Argentina».

Núm. 8.—D.^a Antonia Solanes Sorribas. Barcelona, núm. 1.

Núm. 9.—D.^a Mercedes Serrano Langarita. Barcelona, «Doctor Obispo Iruñeta».

Distrito Universitario de Granada

Núm. 1.—D.^a Aurora Trigueros Burgos. Granada, «Santa Teresa».

Núm. 2.—D.^a Aurea Alfonsea González Salmón. Granada, «Primo de Rivera».

Distrito Universitario de La Laguna

Núm. 1.—D.^a María Adelaida Pérez Alvarez. Santa Cruz Tenerife «Duggia».

Distrito Universitario de Madrid

Núm. 1.—D.^a Pilar Fernández Fernández. Madrid, «Lope de Rueda».

Núm. 2.—D.^a Modesta Martín Retoztillo. Madrid, «Calvo Sotelo».

Núm. 3.—D.^a María Araceli San José Fernández. Madrid, «Ramiro de Maeztu».

Núm. 4.—D.^a María Cristina García Fernández. Madrid, «General Mola».

Núm. 5.—D.^a Elena Ortega Gómez. No consume plaza.

Núm. 6.—D.^a Aurora Medina de la Fuente. Madrid, «Amador de los Ríos».

Núm. 7.—D.^a María Dolores Juan Gutiérrez. Madrid, «Miguel Unamuno».

Núm. 8.—D.^a María del Carmen Gil de Bernabé. Madrid, «Claudio Moyano».

Núm. 9.—D.^a María Luisa Lozano Martínez. Madrid, «Pardo Bazán».

Núm. 10.—D.^a Carmen de la Villa Rodríguez. Madrid, «José Echegaray».

Núm. 11.—D.^a Carmen Limón Miguel. Madrid, «General Sanjurjo».

Núm. 12.—D.^a Matea Díaz Garrido. Madrid, «Victor Pradera».

Núm. 13.—D.^a Angela Sánchez Beato. Madrid, «Mesonero Romanos».

Núm. 14.—D.^a Mercedes de Granda Martínez. Madrid, «Joaquín Sorolla».

Núm. 15.—D.^a Luisa Grasa Pueyo. Madrid, «San José de Calasanz».

Núm. 16.—D.^a Josefa Sánchez Beato. Madrid, «Tomás Bretón».

Núm. 17.—D.^a Rosa Cazcarro Domelech. Madrid, «Onésimo Redondo».

Núm. 18.—D.^a Carmen Hidalgo Rodríguez. Madrid, «Tirso de Molina».

Núm. 19.—D.^a Enriqueta González Figueroa. Madrid, «Lope de Vega».

Núm. 20.—D.^a Francisca Villamil González. Madrid, «Huarte de San Juan».

Núm. 21.—D.^a Pilar Tello Peinado. Cádiz, «Generalísimo Franco».

Distrito Universitario de Murcia

Núm. 1.—D.^a María Josefa Ros Sánchez. Carcagente (Valencia).

Núm. 2.—D.^a María del Remedio Marqués Sauch. Barcelona, «Luis Vives».

Distrito Universitario de Oviedo

Núm. 1.—D.^a Maximina Alonso Fernández. Oviedo, distrito cuarto.

Núm. 2.—D.^a María Oria Puente. Barcelona, «Beltrán y Güell».

Núm. 3.—D.^a Concepción Martínez Cardeñoso. Barcelona, «General Primo de Rivera».

Distrito Universitario de Salamanca

Núm. 1.—D.^a Hortensia Garcés del Garro. Barcelona, «Aviñón».

Núm. 2.—D.^a Remedios Martín de Francisco. Sevilla, «Borbolla».

Núm. 3.—D.^a Irene Gutiérrez Fernández. Barcelona, «Diputación».

Núm. 4.—D.^a Antonia Vicente Cuadrillero. Barcelona, «Durán y Bas».

Núm. 5.—D.^a Esperanza Ortiz Vivanco. Barcelona, «San Ramón de Peñafort».

Núm. 6.—D.^a Adela Martín Hernández. Ecija (Sevilla).

Distrito Universitario de Santiago

Núm. 1.—D.^a Antolina Vila Puga. Sevilla, «Cervantes».

Núm. 2.—D.^a Carmen Nieto Tabares. Barcelona, «Padre Manjón».

Núm. 3.—D.^a Consuelo Díaz Rodríguez. Barcelona, «Ramiro de Maeztu».

Distrito Universitario de Sevilla

Núm. 1.—D.^a Carmen Aguilar Ruiz. Sevilla, «San Isidor».

Núm. 2.—D.^a Pilar Grosso Sánchez. Sevilla, «Gustavo A. Bécquer».

Núm. 3.—D.^a María Galiana Serra. Sevilla, «José María Izquierdo».

Núm. 4.—D.^a Amparo Jiménez López. Sevilla, «Padre Manjón».

Núm. 5.—D.^a Ana Estrada Parra. Sevilla, «Cerro del Aguila».

Distrito Universitario de Valencia

Núm. 1.—D.^a Matilde Sánchez Navarrete. Valencia, «Carolina Alvarez».

Núm. 2.—D.^a Consuelo Zapater Ponc. Valencia, «Balmes».

Núm. 3.—D.^a Desamparados Gorrita Hervás. Valencia (nueva creación).

Núm. 4.—D.^a Desamparados Pastor Garrido. Valencia, «María Carbonell».

Núm. 5.—D.^a Angela Balbastre Martínez. Barcelona, «Sardá y Salvany».

Distrito Universitario de Valladolid

Núm. 1.—D.^a Felisa Caviedes Torre. No consume plaza.

Núm. 2.—D.^a Carmen Millán de Val Santander, «Ramón Pelayo».

Núm. 3.—D.^a Consuelo Ruiz Burgos Bilbao, «García Rivero».

Núm. 4.—D.^a Petra Marijuán Zamora. Valladolid, «Luis Vives».

Núm. 5.—D.^a Sofía Viguera Rodríguez. Barcelona, «Luis Antúnez».

Núm. 6.—D.^a Emilia del Castillo Agudo. Bilbao, «Solocoeche».

Núm. 7.—D.^a Carmen García Palacios. Bilbao, «Urazurritia».

Núm. 8.—D.^a Margarita Luisa Montalvo Tejada. Valladolid, «Cervantes».

Núm. 9.—D.^a Trinidad Mantilla Suárez. Cuéllar (Segovia).

Núm. 10.—D.^a Mercedes Iribarren Reta. Lérida, «El Segre».

Núm. 11.—D.^a Rafaela Sánchez Serrano. Baracaldo, «Bagaza».

Núm. 12.—D.^a Jacoba Esmeralda Martín Madruga. Sestao, «General Mola».

Distrito Universitario de Zaragoza

Núm. 1.—D.^a Enriqueta Barba Badosa. Zaragoza, «Joaquín Costa».

Núm. 2.—D.^a Leocadia Villaverde Labajos. Zaragoza, «Andrés Manjón».

Núm. 3.—D.^a Paula Gonzalo Rodrigo. Zaragoza, «Rosa Arja».

Núm. 4.—D.^a María del Carmen Bazán Rodrigo. Logroño, «Escuela del Poniente».

Núm. 5.—D.^a Rafaela Muñoz Gascón. Barcelona, «Barceloneta».

Núm. 6.—D.^a Trinidad Moradillo Zaldua. Villanueva y Geltrú (Barcelona).

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 14 de marzo de 1942 por la que se califica definitivamente la casa barata número 7 del proyecto aprobado a la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas, señalada hoy con el número 6 de la calle de Dolores Romero (final de Hermosilla), de esta capital, solicitada por don Emilio Lledós Muñoz.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Emilio Lledós Muñoz, de Madrid, solicitando calificación definitiva para su casa barata número 7 del proyecto aprobado a la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas, hoy número 6 de la calle de Dolores Romero (final de Hermosilla), de esta capital;

Resultando que don Emilio Lledós Muñoz fué declarado beneficiario de casa barata por acuerdo de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda, fecha 15 de octubre de 1941;

Resultando que la mencionada casa se halla totalmente terminada, según se ha comprobado en la visita de inspección realizada a tal efecto;

Resultando que la repetida casa barata fué calificada condicionalmente por Real Orden de 3 de marzo de 1927, habiendo recibido los correspondientes beneficios del Estado, y que la casa barata de que se trata fué adquirida por el solicitante en pública subasta, celebrada como consecuencia del expediente de apremio tramitado contra doña María Cauranza Alcalde, por falta de pago de las cuotas de amortización, habiéndose otorgado escritura de venta a favor del referido señor Lledós Muñoz, ante el Notario de esta capital don Marino Reguera, con fecha 28 de febrero del corriente año;

Considerando que se han cumplido todos los requisitos que determinan los artículos 126 y siguientes del Reglamento de 8 de julio de 1922 y demás disposiciones legales de aplicación al caso.

Este Ministerio ha dispuesto calificar definitivamente la casa barata número 7 del proyecto aprobado a la Cooperativa Madrileña de Casas Ba-

ratas y Económicas, señalada hoy con el número 6 de la calle de Dolores Romero (final de Hermosilla), de esta capital, solicitada por don Emilio Lledós Muñoz.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 4 de marzo de 1942.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 14 de marzo de 1942 por la que se califica definitivamente la casa económica señalada con el número 16 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Económicas «Residencia», hoy número 9 de la calle de Grijalva, de esta capital.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Federico Santa Ana Copete, de Madrid, solicitando calificación definitiva para su casa económica número 16 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Económicas «Residencia», hoy número 9 de la calle de Grijalva, de esta capital;

Resultando que don Federico Santa Ana Copete fué declarado beneficiario de casa económica por Orden ministerial de 6 de agosto de 1931;

Resultando que la mencionada casa se halla totalmente terminada, según se ha comprobado en la visita de inspección realizada por la Sección Técnica del Instituto Nacional de la Vivienda, con fecha 16 de agosto de 1940;

Resultando que la repetida casa económica fué calificada condicionalmente por Orden ministerial de 10 de agosto de 1934 a los solos efectos de exenciones tributarias, y que la casa económica de que se trata fué construida por el solicitante, según justifica con la escritura de declaración de obra nueva, otorgada en Madrid, a 28 de mayo de 1936, ante el Notario don Cándido Casanueva y Gorrón, bajo el número 808 de su protocolo;

Considerando que se han cumplido todos los requisitos que determinan los artículos 126 y siguientes del Reglamento de 8 de julio de 1922 y demás disposiciones legales de aplicación al caso,

Este Ministerio ha dispuesto calificar definitivamente la casa económica señalada con el número 16 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Económicas «Residencia», hoy número 9 de la calle de Grijalva, de esta capital, solicitada por don Federico Santa Ana Copete.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 14 de marzo de 1942.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 20 de marzo de 1942 por la que se confirman los nombramientos de Director, Secretario y Profesorado de la Escuela Social de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias elevadas a este Ministerio por la Dirección de la Escuela Social de Barcelona, relativas al Profesorado de la misma y el informe favorable del Servicio de Estudios y Publicaciones,

Este Ministerio ha dispuesto confirmar, con carácter definitivo, durante el presente curso de 1941-1942 al Director, Secretario y Profesores de la referida Escuela, que fueron nombrados con carácter interino por Orden de 1.º de junio de 1940, en la forma que a continuación se expresa:

Director.—D. Antonio Aunós Pérez.
Secretario.—D. Jaime M. Mans Puigarnáu.

Profesores

D. Pedro Arnalet Sansa.—Geografía Económica.

D. René Llanas de Niubé.—Historia de la Cultura.

D. Juan Mon Pascual.—Elementos de Derecho.

D. Eusebio Díaz Morera.—Derecho Público.

D. Francisco Lasplatas Olivé.—Legislación Española del Trabajo (Primer curso).

D. Jose Maria Tallada Padiá.—Economía Política y Estadística.

D. Alejandro Gallar Folch.—Legislación Española del Trabajo (Segundo curso).

D. Pedro Viñas Cañadé.—Política Social.

D. Francisco Montalvo Arrieta.—Mutualidad y Cooperación.

D. Isidro Rius Sintés.—Organización y Seguridad del Trabajo.

D. Antonio Aunós Pérez.—Derecho Corporativo y Sindical.

D. Pedro Gual Villalbi.—Política Económica.

D. Antonio Salvat Navarro.—Higiene y Medicina del Trabajo.

D. Jaime M. Mans Puigarnáu.—Política Social Agraria.

D. Pedro Font Puig.—Sociología Económica

Profesores Auxiliares

D. Francisco Guasch Balart.

D. Miguel Sastre Hinojosa.

D. Manuel Pañella Casas.

Profesor de Idiomas

D. Ricardo Rata Kámeke.

El personal mencionado percibirá sus haberes con cargo al capítulo segundo, artículo segundo, grupo primero, concepto sexto del vigente Presupuesto de gastos de este Departamento.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de marzo de 1942.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Sanidad

Circular por la que se convoca concurso-oposición, entre Médicos españoles, para la provisión de 25 plazas de Médicos Matronólogos de los Servicios provinciales de Higiene Infantil y programa por el que ha de regirse el mismo.

En cumplimiento de lo dispuesto en Orden de 21 de febrero último, por esta Dirección General se convoca concurso-oposición, entre Médicos españoles, para la provisión de 25 plazas de Médicos Matronólogos de los Servicios provinciales de Higiene Infantil, dotada cada una de ellas con el haber anual de 5.000 pesetas con arreglo a las siguientes normas:

1.º Los aspirantes habrán de ser españoles, estar en posesión del título de Doctor o Licenciado en Medicina y Cirugía, carecer de antecedentes penales y gozar de la aptitud física necesaria para el desempeño de cargos públicos.

2.º Las instancias se presentarán en el Registro general de esta Dirección (Plaza de España, Madrid), hasta las trece horas del día 1 de junio próximo, acompañadas de los siguientes documentos:

a) Partida de nacimiento, debidamente legalizada si ha sido expedida fuera del territorio de la Audiencia de Madrid.

b) Título académico de Doctor o Licenciado o, en su defecto, copia notarial del mismo.

c) Certificación negativa del Registro Central de Penados y Rebeldes.

d) Certificación facultativa acreditando que el aspirante reúne la capacidad física requerida.

e) Testimonio del resultado favorable recaído en la depuración seguida

en el Colegio Oficial correspondiente o en un Organismo oficial en el caso de depender ya el aspirante del Estado, Provincia o Municipio.

D) Todos cuantos estime adecuados el aspirante para acreditar méritos y servicios profesionales, singularmente en relación con la especialidad, así como para justificar el que reúne alguna de las condiciones previstas en la Ley de 25 de agosto de 1939, sobre Caballeros Mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., cuyos preceptos serán de observancia en el presente concurso-oposición.

3.ª Los aspirantes abonarán en el acto de la inscripción cincuenta pesetas en concepto de derecho de oposición.

4.ª El Tribunal que ha de juzgar el presente concurso-oposición será designado oportunamente por esta Dirección General, en armonía con lo prevenido en el Decreto de 9 de noviembre de 1939.

5.ª Los ejercicios de oposición, que darán comienzo el día 1 de julio del año en curso y en el local que oportunamente se fija, consistirán:

a) Exposición por escrito, en el plazo máximo de una hora, de la formación profesional y en la especialidad del opositor.

b) Exposición por escrito, en el plazo máximo de dos horas, de un tema, común para todos los opositores, sacado a la suerte de entre los que constituyen el programa adjunto a esta convocatoria.

c) Ejercicio oral, consistente en el desarrollo, en el plazo máximo de cuarenta minutos, de dos temas, sacados a la suerte por cada opositor, del citado programa.

d) Ejercicio práctico, a desarrollar en la forma que mejor estime el Tribunal.

Los ejercicios escritos serán leídos públicamente por cada uno de los opositores.

6.ª Todos los ejercicios serán eliminatorios, y para poder pasar los opositores de uno a otro deberán haber obtenido, como mínimo, 5 puntos, pudiendo otorgar cada miembro del Tribunal de 0 a 5 puntos, haciéndose pública a la terminación de cada sesión las calificaciones obtenidas por los opositores.

7.ª Una vez terminados los ejercicios y valorados los méritos de los opositores el Tribunal elevará a esta Dirección General la correspondiente propuesta de aprobación de opositores calificados, propuesta que por ningún motivo podrá exceder del número de vacantes convocadas por el presente concurso-oposición.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 25 de marzo de 1942.—El Director general de Sanidad, J. A. Palanca.

PROGRAMA QUE SE CITA

1. Puericultura preconcepcional.—Constitución y herencia.—Factores genéticos.

2. La esterilidad femenina.—Sus formas y clasificación.—Tratamiento.

3. Ovulación y menstruación.—Sus relaciones y significación en la biología de la mujer.

4. Descripción anatómico-clínica de la pelvis y de los órganos pelvianos de la mujer.

5. Fecundación, anidamiento y desarrollo del huevo hasta la formación definitiva de los anejos fetales.

6. Las membranas ovulares.—Líquido amniótico.

7. Estudio anatómico-fisiológico de la placenta.

8. Características físicas y biológicas del feto en cada uno de los meses del embarazo y en su madurez.

9. Modificaciones del organismo materno derivadas de la gestación.—Sus particularidades en el aparato genital. Técnica general de la exploración obstétrica.

10. Diagnóstico biológico de la gestación.—Diagnóstico clínico precoz de la misma.

11. Diagnóstico de la gestación en su segunda mitad.—Fijación del tiempo de la misma y cálculo de la fecha del parto.

12. Diagnóstico de la situación, presentación y posición del feto.—La exploración radiológica en obstetricia.

13. Asepsia y antisepsia en obstetricia.—Normas generales de profilaxis.

14. Dietética e higiene de la gestación.—Influencia de los factores sociales en las mismas.

15. Patogenia general de las gestosis.—Riñón gravídico.

16.—Eclampsia; profilaxis y tratamiento.

17. Hiperemesis gravídica.—Otras gestosis.

18. Neuropatías y psicopatías durante los procesos de la generación.

19. Las afecciones gonocócicas del aparato genital femenino y su transcendencia social y clínica en relación con los procesos de la generación.

20. La sífilis congénita.—Patogenia. Importancia de la misma en la puericultura prenatal.

21. Sintomatología general de la sífilis congénita.—Diagnóstico, profilaxis y tratamiento.

22. Tuberculosis y gestación.—Problemas clínico-sociales que plantean.—Medidas profilácticas.

23. Infecciones agudas e intoxica-

ciones en su relación con los procesos de la generación.

24. Afecciones del corazón, de los vasos y de la sangre en relación con el embarazo.

25. Afecciones del aparato urinario y embarazo.

26. Perturbaciones de las secreciones internas y enfermedades constitucionales en relación con la gestación.—Valor de las vitaminas en la misma.

27. Afecciones del aparato genital femenino y su influencia en los procesos de la generación.

28. Factores sociales que pueden influir en la mujer sobre los procesos de la generación.—Su significación e importancia.

29. Aborto.—Etiología, patogenia, profilaxis y tratamiento.

30. La gestación ectópica.—Sus formas.—Etiología y patogenia.—Evolución y tratamientos.

31. Enfermedades de la caduca.—Enfermedades y anomalías del corion, del amnios y del cordón umbilical.

32. Enfermedades y anomalías de la placenta.

33. La placenta anormalmente inserta.—Sus formas.—Patogenia, evolución y tratamiento.

34. Anomalías fetales.—Sus variedades.—Su significación desde el punto de vista obstétrico.—Muerte intrauterina y alteraciones postmortem del feto.

35. Causas del parto.—Sintomatología general y diagnóstico del mismo.—Estudio de la contracción uterina.

36. Curso normal del parto en presentación de occipucio y en cada uno de sus períodos.—Pronóstico del parto.

37. Asistencia al parto en privado y en la clínica.—Generalidades sobre su dirección.—La anestesia en el mismo.—Primeras manifestaciones vitales y cuidados del recién nacido.

38. Fisiología del recién nacido.—La lactancia; variedades y técnica.

39. Distocias por anomalías de la contracción.—Patogenia, profilaxis y tratamiento.

40. Distocias debidas a las partes blandas.—Distocias por anomalías de los anejos fetales.—Conducta a seguir.

41. Las anomalías pélvicas.—Su diagnóstico.—Su importancia como factor distócico.

42. Mecanismo de parto en las estenosis pélvicas y su pronóstico en cuanto a la madre y al feto.—Medidas profilácticas y de tratamiento.—Su juicio crítico.

43. El parto en actitud de deflexión de la cabeza.—Sus formas.—Conducta a seguir.

44.—Mecanismo y anomalías del parto en las presentaciones podálicas.—Medidas profilácticas y de tratamiento.

45. Las distocias por situación anormal del feto.—Medidas profilácticas y de tratamiento.

46. Embarazo y parto múltiples.—Diagnóstico.—Conducta a seguir.

47. Lesiones fetales en el curso del parto.—Su clasificación.—Profilaxis y tratamiento.

48. Mortalidad fetal durante la gestación (mortalidad prenatal).—Etiología y profilaxis.

49. Mortalidad fetal intrapartum y en el recién nacido.—Etiología y profilaxis.—La mortalidad como factor demográfico.

50. Patología del alumbramiento.—Diagnóstico y tratamiento.—Pronóstico materno.

51. La medicación ocitócica.—Consideraciones sobre su aplicación.—Su valor actual.

52. Las operaciones tocúrgicas.—Técnica y crítica de las mismas.—Su repercusión pronóstica sobre el feto y la madre y valor de las medidas profilácticas.

53. La operación cesárea.—Sus modalidades e indicaciones.—Juicio crítico sobre su valor profiláctico y terapéutico.—Porvenir de las cesareadas.

54. Estudio anatomo-fisiológico y clínico de los procesos de involución y restauración en el puerperio normal.—Medidas a observar durante el mismo.

55. El puerperio patológico.—Formas clínicas.—Su patogenia y tratamiento.—Su repercusión en la vida ulterior de la madre.

56. Fisiopatología de los fenómenos de la lactación.—Afecciones de la mama durante la gestación y el puerperio.—Profilaxis y tratamiento.

57. Estudio general de la morbi y mortalidad materna.—Su importancia demográfica.

58. Protección médico-social de la maternidad.—Bases científicas en que ha de estar fundada.

59.—Organización de la protección médico-social de la maternidad.—La Ley de Sanidad maternal e infantil.—El Seguro de maternidad.—Otras disposiciones legales.

60. El Dispensario de Puericultura prenatal.—Labor del mismo.—Su significación e importancia médico-social.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Obras Hidráulicas

Autorizando a la «Sociedad Española de Productos Fotográficos» para derivar 200 litros por segundo de agua del río Cadagua (Burgos) con destino a usos industriales y abastecimiento de viviendas.

Visto el expediente incoado a instancia de la Sociedad Española de Productos Fotográficos, en solicitud de

autorización para derivar 200 litros por segundo de aguas de río Cadagua, en términos de Sopeno y Cadagua (Burgos), con destino a usos industriales y abastecimiento de viviendas;

Resultando que anunciada la petición no fué presentado más proyecto que el del peticionario, suscrito en Bilbao a 10 de julio de 1940;

Resultando que durante la información pública fueron presentadas dos reclamaciones: la primera, por la Sociedad Hidroeléctrica Ibérica, en sentido de suplicar se tengan en cuenta los derechos de dicha Sociedad, como propietaria de un aprovechamiento aguas abajo de que se solicita, y la segunda, por don Mariano Polo, en sentido de que las aguas utilizadas, perderán su potabilidad y no servirán para el abastecimiento de los pueblos de Villasuso y Vallejo, que no disponen de otros;

Resultando que puestas de manifiesto las reclamaciones a la Sociedad peticionaria, manifiesta, en cuanto a la formulada por la Hidroeléctrica Ibérica, que no se ha de producir el menor perjuicio, toda vez que el agua que se trata de derivar es devuelta al río mucho antes del punto donde se halla enclavado el salto, casi en su totalidad, ya que solamente para el proceso de la fabricación de productos fotográficos el consumo es insignificante, pues no llega a dos litros de agua por segundo; y en cuanto a la reclamación formulada por don Mariano Polo, manifiesta que la industria objeto de su utilización no produce alteración sensible de las aguas, ya que, exigiendo la elaboración de los productos fotográficos la más absoluta limpieza, no arrastrarán las aguas más que cantidades insignificantes de nitrato potásico, producto soluble que, al diluirse en el agua del río, resultará imperceptible, sin que haga perder sus cualidades de potabilidad para la bebida y usos domésticos;

Resultando que verificada la confrontación del proyecto presentado, pudo comprobarse que los datos contenidos en él coinciden sensiblemente con el terreno, según consta en el acta levantada al efecto, proponiendo el Ingeniero de la División Hidráulica del Norte de España, en su informe, que puede accederse a lo solicitado, bajo las condiciones que al efecto propone;

Resultando que la Asesoría Jurídica propone que, antes de resolver el expediente, deberá ser oída la Inspección de Sanidad correspondiente y el Inspector municipal del mismo Ramo, sobre los mencionados perjuicios y contaminación de las aguas por el empleo que dé a las mismas la Sociedad peticionaria, en relación con la

composición química y pureza bacteriológica que alcancen aquellas aguas con motivo de su uso para la bebida, o acerca de las medidas de depuración del líquido que deberá realizar la Sociedad peticionaria, en evitación de tales impurezas nocivas para uso de boca de las aguas en cuestión, terminando su informe en que debe incluirse en la condición décima del informe de la División Hidráulica del Norte de España, las medidas y obligaciones a que hace mención en el último de sus Considerandos de la referida Asesoría Jurídica;

Resultando que la Junta Provincial de Sanidad es de parecer que se otorgue la concesión solicitada, siempre que se imponga a la Sociedad peticionaria dos condiciones: la primera, de que el concesionario está obligado a mantener en todo momento el grado de pureza y clarificación de las aguas evacuadas; y la segunda, que si a consecuencia de la evacuación de las aguas residuales en el río, no resultasen las aguas de la pureza debida, el concesionario está obligado a efectuar las instalaciones y obras necesarias para conseguirlo, debiendo tener la fábrica parada hasta que dichas instalaciones y obras se hayan ejecutado y se haya comprobado por dicha Junta de Sanidad que en ellas se ha conseguido la purificación de las aguas, las que deberá mantener en todo momento;

Resultando que también informa favorablemente la petición la Jefatura de Aguas de la División Hidráulica del Norte de España;

Considerando que el expediente ha sido tramitado en la forma reglamentaria, y por lo que respecta a la reclamación producida por la Sociedad Hidroeléctrica Ibérica, no debe tenerse en cuenta, porque no existen perjuicios que supone, ya que el consumo es insignificante, pues no llega a dos litros de agua por segundo, por lo que su merma no será apreciable a los aprovechamientos hidráulicos sitos en aguas abajo; y en cuanto a la reclamación presentada por don Mariano Polo, se tendrá en cuenta al imponerle las condiciones a la Sociedad peticionaria, bajo las cuales se otorgarse la autorización;

Considerando que las observaciones hechas por la Asesoría Jurídica y Junta Provincial de Sanidad son recogidas en las condiciones que al efecto se imponen a la mencionada Sociedad solicitante;

Considerando que el proyecto presentado está bien redactado, y justificada la necesidad del aprovechamiento, cuyas obras no afectan al Plan de Obras Hidráulicas aprobado por Real Decreto de 25 de abril de 1902;

Considerando que todos los informes

son favorables al otorgamiento de la concesión que se solicita, y que no existe motivo legal que se oponga a ello, toda vez que la concesión se hace sin perjuicio de tercero y salvo el derecho de propiedad;

Considerando que según la Orden ministerial de 30 de noviembre de 1932, dictada en ejecución del Decreto de 29 del mismo mes y año, corresponde a la Dirección General de Obras Hidráulicas otorgar esta concesión.

Esta Dirección General ha resuelto acceder a lo solicitado, con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera. Se autoriza a la Sociedad Española de Productos Fotográficos para derivar del río Cadagua, en el punto en que éste nace, sito en términos de los pueblos de Cadagua y Sopenano, del alto de Villasana de Mena, provincia de Burgos, doscientos litros de agua por segundo de tiempo, con destino a la producción de fuerza motriz y abastecimiento, tanto industrial como uso doméstico, en la fábrica de productos fotográficos que piensa construir dicha Sociedad y viviendas anejas a la misma.

Segunda. Las obras se ejecutarán de acuerdo con el proyecto que sirvió de base al expediente, el cual está suscrito por el Ingeniero de Caminos don Enrique Pérez Villamil, con fecha 10 de julio de 1940; debiendo dar comienzo las mismas en el plazo de dos meses y quedar totalmente terminadas en el de ocho meses, a partir, ambos plazos, de la fecha de publicación de esta concesión en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Tercera. Se ejecutarán las obras bajo la inspección y vigilancia de la División Hidráulica del Norte de España, que podrá autorizar la introducción de modificaciones de detalle que se soliciten y que no afecten a las características del aprovechamiento, aprobando los proyectos correspondientes.

La Sociedad concesionaria deberá comunicar a la mencionada División Hidráulica el comienzo de las obras, a los efectos de la inspección y vigilancia de las mismas; siendo de su cuenta los gastos que para ello se originen.

Una vez terminadas y previo aviso de la Sociedad concesionaria, se procederá a su reconocimiento, levantándose acta en la que conste su resultado, y especialmente el caudal derivado y los nombres de los productores españoles que hayan suministrado la maquinaria y materiales empleados, sin que pueda comenzar la explotación del aprovechamiento antes de ser aprobada dicha acta por la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Cuarta. El volumen máximo que

se podrá derivar será de doscientos litros por segundo para producción de fuerza motriz y abastecimiento, tanto industrial como de uso doméstico.

Quinta. La Sociedad concesionaria cuidará en todo tiempo de que las obras construidas tengan la suficiente impermeabilidad para que no haya filtraciones, escapes ni pérdida de agua.

Sexta. La conservación de las obras y la explotación del aprovechamiento se efectuarán bajo la inspección y vigilancia de la División Hidráulica del Norte de España, siendo de cuenta de la Sociedad concesionaria todos los gastos inherentes a dicha inspección y vigilancia.

Séptima. No deberá ejecutarse ninguna obra en el aprovechamiento aun cuando no se alteren ninguna de sus características, sin dar previamente cuenta por escrito a la División Hidráulica del Norte de España de los trabajos que se vayan a realizar.

Octava. Queda sujeta esta concesión a las disposiciones del Fuero del Trabajo y demás de carácter social, con obligación de cumplir lo preceptuado en el artículo 10 de la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria nacional.

Novena. La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para la conservación de las carreteras en la forma que estime más conveniente; pero sin perjudicar las obras de la concesión ni la explotación del aprovechamiento.

Décima. Se otorga esta concesión durante el plazo que dure la industria a que se destina, y como máximo por setenta y cinco años, quedando sujeta a lo dispuesto en el Real Decreto de 14 de junio de 1921; dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero y con obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, y de mantener en todo momento el grado de pureza y clarificación de las aguas evacuadas al cauce, y sin responsabilidad para la Administración por la falta o disminución del caudal concedido, cualquiera que sea la causa.

Undécima. Si a consecuencia de la evacuación de las aguas residuales al río no resultasen las aguas de la pureza debida, la Sociedad concesionaria está obligada a ejecutar las instalaciones y obras necesarias para conseguirlo, debiendo tener la fábrica parada hasta que dichas instalaciones y obras se hayan ejecutado y se compruebe por la Junta provincial de Sanidad que en ellas se ha conseguido la purificación de las aguas, la que deberá mantenerse en todo momento.

Duodécima. El depósito constituido quedará como fianza definitiva a responder del cumplimiento de estas condiciones, y será devuelto una vez aprobada el acta de reconocimiento final de las obras.

Décimotercera. Se conceden los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente, una vez otorgada esta concesión.

Décimocuarta. Caducará esta concesión por incumplimiento, por parte de la Sociedad concesionaria, de cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose aquella según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones y remitido póliza de 150 pesetas, según dispone la vigente Ley del Timbre, que queda unida al expediente, lo comunico a V. S. para su conocimiento, el de la Sociedad interesada y demás efectos, con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 4 de marzo de 1942.—El Director general, P. M. Sagasta.

Señor Ingeniero Jefe de la División Hidráulica del Norte de España.

MINISTERIO DE TRABAJO

Dirección General de Trabajo

Convocando concurso para la edición de los carteles premiados de Prevención de accidentes del trabajo.

Por el presente se convoca un concurso, entre Casas españolas, para editar los cinco carteles premiados en el concurso de carteles de prevención de accidentes del trabajo, organizado por este Ministerio.

El tamaño de las reproducciones será de 100 por 70 centímetros; el número máximo de tinta será de seis, y el número de ejemplares de cada original, el siguiente: Primero, segundo y tercer premios, 3.000 ejemplares; cuarto premio, 1.000, y quinto premio, 2.000. En total, 12.000 ejemplares.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General del Ministerio de Trabajo: San Bernardo, 62, en el plazo de ocho días, a contar de la publicación de este anuncio; debiendo en ellas indicarse si se dispone o no de papel adecuado para la expresada tirada, y plazo de entrega del trabajo a contar desde la concesión del mismo. Los interesados podrán examinar en este Ministerio los carteles cuya reproducción es objeto del presente concurso.

Madrid, 17 de marzo de 1942.—El Director general, Francisco Ruiz Jarabo.